



### Oficio:

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

### Folio:

DFT/R/0071/2019

### Bitácora:

29/DK-0058/12/18

## Lugar:

Tlaxcala

#### Fecha:

15 de Enero de 2019

# PRODUCTOS DE MADERA TAURO S.P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Diciembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PRODUCTOS DE MADERA TAURO S.P.R. DE R.L. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/1485/2017 de fecha 19 de Junio de 2017, que cuenta con el código de identificación T-29-040-PMT-001/17 ubicado en CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO -VERACRUZ KM. 101 C.P. 90440 Xaltocan Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
solicitados	inicial	final	inicial	final
5	29	33	21099841	21099845

La vigencia de los reembarques forestales que se otorganicon el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

11:



4, B. 5 %

1.11









Oficio:

Solicitud reembarques acreditar la forestales para legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFT/R/0071/2019

Bitácora:

29/DK-0058/12/18

Lugar:

Tlaxcala

Fecha:

15 de Enero de 2019

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE

UNIDOS VILLECCIÓN AMBIENTAL Y SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARÁ

RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRÁZADE TLAXCALA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEÇÉETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN LEY ORGÁNICA DE LA DE LA DIVERSAS **DISPOSICIONES** DEROGAN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y **RECURSOS NATURALES.** 

C.c.e.p.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Ciudad Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. - A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente.

